

AYUDAS A LA VIVIENDA PARA FAMILIAS NUMEROSAS



La EMGV destina 100.000€ para ayudas a la vivienda para Familias Numerosas

Cuantía de la Ayuda

250 € mes durante un año.

Dónde presentar las solicitudes

En la sede de la EMGV, C/ Doctor Ramón Muncharaz, 10
Horario de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de presentación de solicitudes

Desde el 10 de septiembre de 2018.
Hasta el 28 de septiembre de 2018.

¿Quién puede acceder a estas ayudas?

Requisitos

- Ser mayor de 18 años.
- Acreditar la condición de familia numerosa a la fecha de la solicitud.
- Poseer la nacionalidad española o de algún estado miembro de la UE.
En caso de extranjeros no comunitarios deberán tener residencia legalmente establecida en España.
- Ser titular de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual en el municipio de Las Rozas, con anterioridad a la fecha de aprobación de las presentes bases, por una duración mínima de un año y conforme a la Ley 29/1994 de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos o haber adquirido mediante compra una vivienda en el municipio de Las Rozas en el año 2017 o 2018.
- Tener la residencia habitual y permanente en el municipio de Las Rozas y en la vivienda para la que se solicita la ayuda.
- Estar empadronado en el municipio de Las Rozas de Madrid todos los miembros de la unidad convivencial.
- Que la suma de los ingresos por todos los conceptos, de todos los miembros de la unidad convivencial sean inferior a:
 - > 3 ó 4 miembros de unidad convivencial: 6 veces el IPREM: 45.117,54€
 - > 5 miembros de la unidad convivencial: 6,5 veces el IPREM: 48.877,34€
 - > 6 ó más miembros de la unidad convivencial: 7 veces el IPREM: 52.637,13€

Para la determinación de los ingresos tendrá en cuenta la última declaración de renta de ejercicio cerrado, esto es, la del 2017. En los supuestos de no estar obligado a presentar declaración de renta o no se hubiera presentado en el último ejercicio se adjuntará certificado de las imputaciones que constan en la Agencia Estatal de la Administración Pública.

(Consultar requisitos en las bases).

Documentación

(Consultar documentación en las bases).